



DTCI

202538500595251

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 03 de 2025

Señor

ENRIQUE SILVA

enriquesilva55@hotmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: *Su requerimiento ciudadano 291046 con radicados IDU 202518500712982 y BTE 2384912025 del 19 de mayo de 2025. Reposición de láminas estación Carrera 90.*

Respetado señor Silva:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se responde la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

Con respecto a su requerimiento ciudadano, donde indica *“En la localidad de Engativá, específicamente en el barrio Primavera, en la estación de la carrera 90, entrada a la estación de la calle 80, hurtaron las láminas de la estructura del puente peatonal. Por lo anterior, se solicita a las entidades competentes realizar las respectivas reparaciones de manera oportuna, con el fin de evitar cualquier tipo de incidente que ponga en riesgo la seguridad de los transeúntes. (...)”*; le informamos que el IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538500595251

Información Pública

Al responder cite este número

construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas en el tiempo.

Con este propósito, el IDU estructuró el programa de conservación de puentes peatonales para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia realizar las intervenciones requeridas, optimizando los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad.

Para tal fin se implementó el modelo de priorización, herramienta objetiva para seleccionar las estructuras que se van a intervenir a partir de criterios que se articulan con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad y maximizar los recursos disponibles con los que cuenta esta Entidad para la atención de puentes peatonales.

De conformidad con lo anterior, el puente peatonal 22151192 localizado en la Avenida Medellín por Carrera 90, fue considerado dentro del ejercicio de modelación para la priorización 2025-2027 y según el resultado quedó seleccionado en la meta física del contrato de conservación de puentes vehiculares producto de la licitación pública que se está estructurando y que se prevé adjudicar en el cuarto trimestre del año en curso.

Sin embargo, teniendo en cuenta el estado del puente, se solicitó a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte que realizara una acción de movilidad a través del contrato de conservación de puentes peatonales IDU 1775 de 2021 cuyo objeto es “Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D. C. Incluye superestructura subestructura y accesos” para instalar las láminas faltantes y el día 08 de mayo de 2025 se realizaron las obras como se observa en las fotografías adjuntas.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI
202538500595251
Información Pública
Al responder cite este número



Agradecemos su iniciativa y disposición al brindar colaboración en la ejecución de las labores de conservación de los puentes de la ciudad y quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,

JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 03-06-2025 09:51:39 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: OLGA LUCIA VILLAMIL RUIZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3